

---

NOTA DE PRENSA

---

**AMPLIACIÓN**

Desde AVACU valoramos positivamente el anuncio del presidente del Gobierno de un futuro real decreto por el que sean los bancos, y no los consumidores, quienes tengan que asumir el pago del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados.

Por lo que respecta a la creación de una autoridad independiente, nos genera dudas sobre cómo va a regularse dicha entidad y si los consumidores vamos a poder tener voz a la hora de su composición, estructura y funciones.

Asimismo, instamos al gobierno a que esta medida no tenga repercusiones en los consumidores, como podría ser subir las comisiones por parte de la banca, lo que acabaría significando que los consumidores pagasen más por lo mismo.

*Situación sobre el Impuesto de Actos Jurídicos*

## AVACU manifiesta su total y absoluta disconformidad con la decisión del Tribunal Supremo

Valencia, 7 de noviembre de 2018. Ante la controversia creada por las resoluciones del Tribunal Supremo relativas a quién debe hacerse cargo del pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y tras la decisión de ayer en la que el propio TS finalmente dictamina que tiene que ser el consumidor quien asuma el pago del impuesto, desde AVACU queremos manifestar nuestro total desacuerdo con dicha resolución y con el marco de inseguridad que se ha creado por parte de la jurisdicción.

Esta resolución cierra la puerta a la reclamación del impuesto cuyo importe es elevadísimo, más teniendo en cuenta que la cuota es variable en función de la Comunidad Autónoma, lo que supone un perjuicio añadido al consumidor. Sin embargo, desde AVACU esperamos que, como ya ocurrió en las cláusulas suelo, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) dicte una sentencia a favor o dotando de viabilidad la reclamación de dicho impuesto, pues el único interesado en la expedición de la escritura de hipoteca es la entidad financiera; si por el cliente fuera, bastaría un simple contrato privado de préstamo que no precisara intervención notarial.

Desde AVACU estimamos que se deberían priorizar las políticas de protección de los consumidores y se propusieran modificaciones en la legislación que impidan la arbitrariedad reglamentaria, las diferencias entre comunidades autónomas y los balanceos interpretativos de los tribunales, apostando por garantizar una mayor seguridad jurídica y protegiendo en todo caso la parte más vulnerable de cualquier negocio jurídico: el consumidor.